

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 37 /

COPIAPO, 21 ABR 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011, artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- El proyecto denominado **"EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGION DE ATACAMA"**, financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama (F.N.D.R.).

2.- Que con fecha 07 de marzo de 2011, se celebró el Convenio de Transferencia de Bienes entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Caldera, correspondiente al proyecto especificado en el numeral anterior.

3.- Que estos bienes deben entenderse transferidos a las entidades encargadas de su administración o de la prestación de servicios correspondientes en los términos del convenio respectivo.

RESUELVO:

1.- **ASÍGNESE** y entiéndase transferidos a la Ilustre Municipalidad de Caldera, los bienes correspondientes al proyecto **"EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA"** financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama, F.N.D.R.

2.- **APRÚEBASE** el convenio de transferencia de fecha 07 de marzo de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Caldera y el Gobierno Regional de Atacama, y cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

"EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA"

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA

En Copiapó a 07 de marzo de 2011, el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** representado por su Intendenta Regional doña **XIMENA MATAS QUILODRÁN**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional "Pedro León Gallo" 2º piso, calle Los Carrera N° 645 de esta ciudad, en adelante **"Gobierno Regional"** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA** representada por su Alcaldesa doña **BRUNILDA GONZÁLEZ ÁNJEL**, ambos domiciliados en calle Cousiño N° 395, Caldera, en adelante **"la Municipalidad"**, exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la **MUNICIPALIDAD DE CALDERA**, los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado **"EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA"**, financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 30070928-0.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	COMUNA	EQUIPAMIENTO					
N°	FECHA	MONTO	N°	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$				ESCUELA LICEO	CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	TOTAL	DESCRIPCIÓN
094	28/08/2007	28.177.000	16040	16/07/2007	Escuela Ingenua S.R.L.	28.177.000	16/08/2007	Documentación Compras	Caldera	Villa Los Pajaros	1	Placa Digma Interactiva	1.004.604	1.004.604	P-BOARD CM AUDIOVISUAL 2007
									Caldera	Marina Orta	1	Placa Digma Interactiva	1.004.604	1.004.604	P-BOARD CM AUDIOVISUAL 2007

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	COMUNA	EQUIPAMIENTO					
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$				ESCUELA LICEO	CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	TOTAL	DESCRIPCIÓN
565	20.11.2007	5.477.356	513393	20.09.2007	Juan Manuel Azocarceles Ltda.	5.477.356	30.09.2007	Documentación Completa	Cadere	Vila Las Playas	7	Juego de Construcción	14.000	98.210	varias, vende 330 piezas et. 1
									Cadere	Vila Las Playas	60	Transceptor	126	9.360	Abridor casaca de 130"
									Cadere	Vila Las Playas	2	Compas	3.680	7.376	Grande cara profesor.
									Cadere	Byron Giqui James	10	Juego de Construcción	14.000	140.000	varias, vende 330 piezas et. 1
									Cadere	Byron Giqui James	40	Secoeros	4.740	189.600	Doce de 21 x 21 cm.
									Cadere	Byron Giqui James	60	Transceptor	126	9.360	Abridor casaca de 130"
									Cadere	Byron Giqui James	2	Compas	3.680	7.376	Grande cara profesor.
									Cadere	Byron Giqui James	2	Transceptor	3.201	6.402	Para ozaña grande.
									Cadere	Manuel Orela Echeaz	7	Juego de Construcción	14.000	14.000	varias, vende 330 piezas et. 1
									Cadere	Manuel Orela Echeaz	2	Compas	3.680	7.376	Grande cara profesor.
									Cadere	Manuel Orela Echeaz	7	Transceptor	3.201	9.201	Para ozaña grande.
									Cadere	Manuel Blanco Escobedo	3	Compas	3.680	11.067	Grande cara profesor.
									Cadere	Manuel Blanco Escobedo	3	Transceptor	3.201	9.603	Para ozaña grande.
566	20.11.2007	2.453.500	513	12.10.2007	Hernández y Asís Asociados Ltda.	2.453.500	30.09.2007	Documentación Completa.	Cadere	Vila Las Playas	16	Emboicos	475	7.600	Emboicos de laboratorio
									Cadere	Vila Las Playas	16	insectarios grandes	2.490	39.840	Contenedores de insectos cara laboratorio.
									Cadere	Vila Las Playas	40	Llaves Metálicas de 444	1.000	50.000	Llaves
									Cadere	Vila Las Playas	16	Muestrero Muestras Olerias	1.100	17.600	Cuadros o muestras de olerias
									Cadere	Vila Las Playas	16	Muestrero Muestras - No	1.100	17.600	Cuadros o muestras de olerias
									Cadere	Vila Las Playas	40	Taba Fermentos universales universales	475	19.040	Fletores o Cuadros de la Taba Fermentos.
									Cadere	Manuel Orela Echeaz	16	Emboicos	475	7.600	Emboicos de laboratorio
									Cadere	Manuel Orela Echeaz	3	insectarios grandes	2.490	7.477	Contenedores de insectos cara laboratorio.
									Cadere	Manuel Orela Echeaz	10	Muestrero Muestras Olerias	1.100	11.000	Cuadros o muestras de olerias
									Cadere	Manuel Orela Echeaz	3	Muestrero Muestras - No	1.100	3.300	Cuadros o muestras de olerias
									Cadere	Manuel Orela Echeaz	20	Taba Fermentos universales universales	475	9.500	Fletores o Cuadros de la Taba Fermentos.
									Cadere	Manuel Blanco Escobedo	7	Muestrero Muestras - No	1.100	7.700	Cuadros o muestras de olerias
									570	20.11.2007	2.106.450	1454	01.11.2007	Ferretería Masera Soria	2.106.211
Cadere	Vila Las Playas	1	Amplificador	27.370	27.370	Washman BD12 12W									
Cadere	Byron Giqui James	7	Chargero Motos	54.521	381.647	motoras Bolivia con Fuelle									
Cadere	Manuel Orela Echeaz	7	Chargero Motos	54.521	381.647	motoras Bolivia con Fuelle									
Cadere	Manuel Blanco Escobedo	7	Equip. Musical Diga	136.910	958.370	Bank - 1300 AM-FM Doble Cassete VCD MP3 MP4 SVCD DVD, Stereo 600W									
Cadere	Manuel Blanco Escobedo	7	4th. Penuria	5.331	37.317	American									
Cadere	Manuel Blanco Escobedo	7	Para Diga	553.310	3.873.170	Yamaha P-70 KEY 21 Polifónica									
Cadere	Manuel Blanco Escobedo	1	Amplificador	47.481	47.481	Berlinger KT-100 15 W cara Telesat									

EGRESO-PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	COMUNA	EQUIPAMIENTO								
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$				ESCUELA LICEO	CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	TOTAL	DESCRIPCIÓN			
			1460	25.11.2007	Ferreos Masic Soria	10.759.287	30.10.2007	Documentación Completa.	Cadere	Vila Las Playas	1	Órgano Motor	139.480	139.480	MOTO 5 Cuchillas, 100 cc, Tacho, Mol. con Transformador.			
									Cadere	Vila Las Playas	1	Bajo Electrico	33.250	33.250	Washburn KB-100 4 cuerdas			
									Cadere	Vila Las Playas	2	Guitara Electrica	70.210	140.420	Memoria 2 casetes a color y 1 sobre 300 strato			
									Cadere	María Blanco Escobedo	1	Cable Plug Plug	3.305	3.305	Percor Cadorna			
									Cadere	María Blanco Escobedo	1	Amplificador	33.330	33.330	Receptor R800 XM 20W Poca Bajo Electrico			
									Cadere	Byron Spook James	1	Órgano Motor	139.480	139.480	MOTO 5 Cuchillas, 100 cc, Tacho, Mol. con Transformador.			
									Cadere	Byron Spook James	1	Bajo Electrico	33.250	33.250	Washburn KB-100 4 cuerdas			
									Cadere	María Orela Escobedo	1	Órgano Motor	139.480	139.480	MOTO 5 Cuchillas, 100 cc, Tacho, Mol. con Transformador.			
			1460	25.11.2007	Ferreos Masic Soria	374.412	30.10.2007	Documentación Completa.	Cadere	Vila Las Playas	1	Batera Omega	169.481	169.481	4x5 piezas con pilas y Bate			
												Cadere	Vila Las Playas	1	Pasta cas Electrico	117.310	117.310	Washburn con Amplificador a color, cable, conector y Fuses
			1460	25.11.2007	Ferreos Masic Soria	374.412	30.10.2007	Documentación Completa.	Cadere	María Blanco Escobedo	1	Pasta Sugar	26.326	26.326	Yamaha F04			
553	25.11.2007	7.291.107	254002	25.09.2007	Escuela Biografico Interacciona Lda	7.291.107	30.09.2007	Documentación Completa.	Cadere	Byron Spook James	1	Sete Timores	30.321	30.321	Mate nasco NB1			
									Cadere	Byron Spook James	1	Sete Timores	70.305	70.305	Mate nasco NB2			
									Cadere	Byron Spook James	1	Sete Timores	70.305	70.305	Lenguaje 1-E.S.			
									Cadere	Byron Spook James	1	Sete Timores	70.305	70.305	Lenguaje 2-Estora Sudamericana			
									Cadere	María Orela Escobedo	2	Sete Timores	30.321	60.642	Mate nasco NB1			
									Cadere	María Orela Escobedo	2	Sete Timores	70.305	140.610	Mate nasco NB2			
									Cadere	María Orela Escobedo	1	Sete Timores	70.305	70.305	Lenguaje 1-E.S.			
									Cadere	María Orela Escobedo	1	Sete Timores	70.305	70.305	Lenguaje 2-Estora Sudamericana			
556	26.11.2007	9.336.755	1634	26.10.2007	Innova y Correos S & S Lda.	9.336.755	30.09.2007	Documentación Completa.	Cadere	Byron Spook James	10	Cable Cables de Madera	2.610	26.107	De 1412 500 cms. Con Bepulas de 15 cms de ancho			
									Cadere	Byron Spook James	10	Percor	3.674	36.739	25 cms de diametro			
									Cadere	Byron Spook James	1	Guitara Clasica	34.650	34.650	Guitara Clasica cara suiza.			
									Cadere	María Orela Escobedo	12	Guitara Clasica	34.650	415.751	Guitara Clasica cara suiza.			
559	30.11.2007	1.169.024	1634	30.10.2007	Innova y Correos S & S Lda.	1.169.024	30.09.2007	Documentación Completa.	Cadere	Vila Las Playas	52	Cuaderno de Cuadrate	2.155	112.060				

TERCERO: La **MUNICIPALIDAD DE CALDERA** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto **"EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA"**, Código BIP 30070928-0, sean destinados por la Municipalidad al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la Municipalidad por sí misma o a través de la entidad que ésta disponga.
- b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;
- c) Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada de la Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

QUINTO: La **MUNICIPALIDAD DE CALDERA** no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este Acto, los que además son inembargables.

SEXTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la **MUNICIPALIDAD DE CALDERA**.

SEPTIMO: La personería de ambos otorgantes no se inserta por ser conocida de las partes.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad de Caldera y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.

3.- Los bienes transferidos serán administrados en los términos del Convenio.

4.- Los bienes deberán ser destinados a los objetivos señalados en el convenio ya indicado. En caso contrario, revertirán al dominio del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



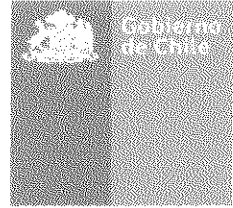
XIMENA MATAS QUILODRAN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- 1.-I. Municipalidad de Caldera
 - 2.-División de Administración y Finanzas
 - 3.-División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.-Departamento Presupuestos
 - 5.- Encargado de Seguimiento de Inversión
 - 6.-Asesoría Jurídica
 - 7.-Oficina Partes
- XMQ/LMCT/CZB/mbb



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendencia



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL**

“EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA”

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA

En Copiapó a 07 de marzo de 2011, el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** representado por su Intendente Regional doña **XIMENA MATAS QUILODRÁN**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional “Pedro León Gallo” 2º piso, calle Los Carrera Nº 645 de esta ciudad, en adelante “**Gobierno Regional**” y la **I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA** representada por su Alcaldesa doña **BRUNILDA GONZÁLEZ ÁNJEL**, ambos domiciliados en calle Cousiño Nº 395, Caldera, en adelante “**la Municipalidad**”, exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley Nº 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la **MUNICIPALIDAD DE CALDERA**, los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado “**EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA**”, financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 30070928-0.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACION	COMUNA	EQUIPAMIENTO				
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$				ESCUELA LICEO	CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
394	26/03/2007	25.117.092	15040	18/07/2007	Essex Ingeniería S.A.	25.117.092	18/07/2007	Documentación Cometa	Caldera	Vie Las Playas	1	1.004.504	1.004.504	F-BOARD ON AUDIOVISUAL 2007
									Caldera	María Orea	1	1.004.504	1.004.504	F-BOARD ON AUDIOVISUAL 2007



EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACION	COMUNA	EQUIPAMIENTO					
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$				ESCUELA LICEO	CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	TOTAL	DESCRIPCIÓN
565	20/11/2007	3.477.356	516026	22/02/2007	Juan Manuel Acosta Soto Ltda.	3.477.356	30/09/2007	Educativo Cometa	Cañete	Via Las Playas	7	Juego de Conservación	4.000	28.210	Veriles Verdes 130 piezas en 1
									Cañete	Via Las Playas	50	Transcriptor	195	9.750	Aplicio casero de 130°
									Cañete	Via Las Playas	2	Compas	3.535	7.070	Grande cara profesor.
									Cañete	Byron Giquix James	10	Juego de Conservación	4.000	40.000	Veriles Verdes 130 piezas en 1
									Cañete	Byron Giquix James	40	Secadores	4.265	170.600	Cable de 27 x 27 cms
									Cañete	Byron Giquix James	50	Transcriptor	195	9.750	Aplicio casero de 130°
									Cañete	Byron Giquix James	2	Compas	3.535	7.070	Grande cara profesor.
									Cañete	Byron Giquix James	2	Transcriptor	3.207	6.414	Pera casera grande.
									Cañete	Manuel Orela Escobedo	1	Juego de Conservación	4.000	4.000	Veriles Verdes 130 piezas en 1
									Cañete	Manuel Orela Escobedo	2	Compas	3.535	7.070	Grande cara profesor.
									Cañete	Manuel Orela Escobedo	1	Transcriptor	3.207	3.207	Pera casera grande.
									Cañete	Manuel Barco Escobedo	3	Compas	3.535	10.605	Grande cara profesor.
									Cañete	Manuel Barco Escobedo	3	Transcriptor	3.207	9.621	Pera casera grande.
									566	20/11/2007	2.455.000	910	13/10/2007	Ferretería y Ac. Asociados Ltda.	2.455.000
Cañete	Via Las Playas	15	resacañas grandes	2.455	36.825	Contenedores de insectos para Laboratorio.									
Cañete	Via Las Playas	40	Llaves Métricas de 444	1.300	52.000	Llaves									
Cañete	Via Las Playas	14	Muestrero Maderas Chuevas	1.150	16.100	Cuadros o muestras de maderas									
Cañete	Via Las Playas	8	Muestrero Maderas - No	1.150	9.200	Cuadros o muestras de maderas									
Cañete	Via Las Playas	40	Tabla Periódica Universitaria Universitaria	475	19.000	Plastico o Cuadros de la Tabla Periódica.									
Cañete	Manuel Orela Escobedo	14	Empujotes	475	6.650	Empujotes de Laboratorio									
Cañete	Manuel Orela Escobedo	3	Insectaria grandes	2.455	7.365	Contenedores de insectos para Laboratorio.									
Cañete	Manuel Orela Escobedo	10	Muestrero Maderas Chuevas	1.150	11.500	Cuadros o muestras de maderas									
Cañete	Manuel Orela Escobedo	3	Muestrero Maderas - No	1.150	3.450	Cuadros o muestras de maderas									
Cañete	Manuel Orela Escobedo	20	Tabla Periódica Universitaria Universitaria	475	9.500	Plastico o Cuadros de la Tabla Periódica.									
Cañete	Manuel Barco Escobedo	1	Muestrero Maderas - No	1.150	1.150	Cuadros o muestras de maderas									
576	20/11/2007	21.108.456	4504	08/11/2007	Ferretería Mecánica García	21.108.456	30/09/2007	Educativo Cometa							
									Cañete	Via Las Playas	1	Amplificador	27.370	27.370	Washroom BD12 12W
									Cañete	Byron Giquix James	1	Ordenador Madera	54.521	54.521	Impresora Bowler con Fijador
									Cañete	Manuel Orela Escobedo	1	Ordenador Madera	54.521	54.521	Impresora Bowler con Fijador
									Cañete	Manuel Barco Escobedo	1	Equip. Música Digital	108.210	108.210	Barber - 1040 4MFM Doble Cassete VCD MP3 MP4 SVCD DVD. Bateria 6000W
									Cañete	Manuel Barco Escobedo	1	Abn. Paredes	5.331	5.331	American
									Cañete	Manuel Barco Escobedo	1	Pared Digital	583.310	583.310	Yamaha F-70 KEY 21 Polvo de
									Cañete	Manuel Barco Escobedo	1	Amplificador	47.441	47.441	Behringer XT-102 15 W para Teclado



EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	COMUNA	EQUIPAMIENTO					
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$				ESCUELA LICEO	CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	TOTAL	DESCRIPCIÓN
			4636	28.11.2007	Francisco Meza Garcia	10.761.697	30.10.2007	Documentación Comproba.	Casera	Vila Las Playas	1	Órgano Mezen	105.400	105.400	WOT05 Octavas 100 pesos. Touch. Mat. con Transformador.
									Casera	Vila Las Playas	1	Bajo Electrón	35.250	35.250	Washburn XB-100 4 cuerdas
									Casera	Vila Las Playas	2	Guitarra Electrón	70.210	140.420	Menciono 2 sacavas simple y 1 doble por estado
									Casera	Manuel Blanco Escobedo	1	Cable Plug Plug	3.305	3.305	Fender California
									Casera	Manuel Blanco Escobedo	1	Amplificador	55.030	55.030	Rensai RB30 AM 30W Para Bajo Electrón
									Casera	Byron Giquin James	1	Órgano Mezen	105.400	105.400	WOT05 Octavas 100 pesos. Touch. Mat. con Transformador.
									Casera	Byron Giquin James	1	Bajo Electrón	35.250	35.250	Washburn XB-100 4 cuerdas
									Casera	Manuel Orelia Escobedo	1	Órgano Mezen	105.400	105.400	WOT05 Octavas 100 pesos. Touch. Mat. con Transformador.
			4636	28.11.2007	Francisco Meza Garcia	374.412	30.10.2007	Documentación Comproba.	Casera	Vila Las Playas	1	Bateria Omega	165.401	165.401	Kit 5 cuerdas con clavos y Skin
									Casera	Vila Las Playas	1	Pedal para Electrón	117.010	117.010	Washburn con Amplificador, afinador, cable, pedal y Fuses
			4636	28.11.2007	Francisco Meza Garcia	374.412	30.10.2007	Documentación Comproba.	Casera	Manuel Blanco Escobedo	1	Pedal Suzuki	25.000	25.000	Yamaha FC4
555	28.11.2007	7.201.107	274382	28.09.2007	Estora Biografías Memorias JCS	7.201.107	30.09.2007	Documentación Comproba.	Casera	Byron Giquin James	1	Set de Timbres	30.000	30.000	Matemáticas NB1
									Casera	Byron Giquin James	1	Set de Timbres	70.000	70.000	Matemáticas NB2
									Casera	Byron Giquin James	1	Set de Timbres	70.000	70.000	Lenguaje 1 E.B.
									Casera	Byron Giquin James	1	Set de Timbres	70.000	70.000	Lenguaje 2 Estora Suamercandi
									Casera	Manuel Orelia Escobedo	2	Set de Timbres	30.000	60.000	Matemáticas NB1
									Casera	Manuel Orelia Escobedo	2	Set de Timbres	70.000	140.000	Matemáticas NB2
									Casera	Manuel Orelia Escobedo	1	Set de Timbres	70.000	70.000	Lenguaje 1 E.B.
									Casera	Manuel Orelia Escobedo	1	Set de Timbres	70.000	70.000	Lenguaje 2 Estora Suamercandi
555	28.11.2007	3.635.755	1335	30.10.2007	rovera y Comerci. S & S Ltda.	3.635.755	30.09.2007	Documentación Comproba.	Casera	Byron Giquin James	10	Cable Chakra de Mezen	2.610	25.097	De 10'2 010 cms. Con Bateria de 15 cms de largo.
									Casera	Byron Giquin James	10	Pedacit	3.675	36.750	25 cms. de diametro
									Casera	Byron Giquin James	1	Guitarra Clasic	34.500	34.500	Guitarra Clasic para adulto.
									Casera	Manuel Orelia Escobedo	2	Guitarra Clasic	34.500	69.000	Guitarra Clasic para adulto.
555	30.11.2007	1.165.104	1334	30.10.2007	rovera y Comerci. S & S Ltda.	1.165.104	30.09.2007	Documentación Comproba.	Casera	Vila Las Playas	50	Casaca de Caspa	2.800	140.000	



[Handwritten signature]

TERCERO: La **MUNICIPALIDAD DE CALDERA** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto **"EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA"**, Código BIP 30070928-0, sean destinados por la Municipalidad al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la Municipalidad por sí misma o a través de la entidad que ésta disponga.
- b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;
- c) Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.


CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada de la Intendenta, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

QUINTO: La **MUNICIPALIDAD DE CALDERA** no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este Acto, los que además son inembargables.

SEXTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la **MUNICIPALIDAD DE CALDERA**.

SEPTIMO: La personería de ambos otorgantes no se inserta por ser conocida de las partes.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad de Caldera y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.


BRUNILDA GONZÁLEZ ÁNJEL
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CALDERA


XIMENA MATAS QUILODRÁN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL ATACAMA

LMGT/CZB/WFE/vfe

Distribución

1. Municipalidad de Caldera (1)
2. Depto. Presupuesto GORE (1)
3. Jefa Div. Control y Análisis de Gestión GORE (1)
4. Asesoría Jurídica GORE (1)
5. Oficina de Partes (1)



